

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE BANCO DE SANGRE DE CORDÓN UMBILICAL
Institución	INSTITUTO NACIONAL DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS
Descripción	<p>Trámite orientado a recibir la documentación habilitante, validarla y verificar para realizar el proceso de acreditación de Banco de Sangre de Cordón Umbilical.</p> <p>Nota: La entrega de la resolución de acreditación se lo realizara vía memorando por medios electrónicos, evitando que el personal del Instituto Nacional de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células - INDOT y de las unidades médicas se movilice, de esta manera reduciendo costos de movilización.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Este trámite está orientado a recibir la documentación habilitante, validarla y verificar para realizar el proceso de acreditación de Banco de Células de Cordón Umbilical, de las Instituciones que estén interesadas y cumplan con los requisitos.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acreditación de Banco de Células de Cordón Umbilical

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

1. Formulario 001 BSCU "Solicitud de acreditación o re acreditación de Banco de Sangre de Cordón Umbilical"
2. Formulario 002.BSCU "Requerimientos para Acreditación y Reacreditación del Programa de Banco de Sangre de Cordón Umbilical". Código: RG – INDOT – 404
3. Permiso de funcionamiento del BSCU vigente
4. Acto jurídico de creación de la Entidad solicitante o copia simple de la Escritura de Constitución en caso de tratarse de una compañía
5. Registro Único de Contribuyentes.
6. Nombramiento del Representante Legal o máxima autoridad del requirente
7. Esquema organizacional del equipo que solicita la acreditación
8. Sistema de gestión de calidad: Manuales de los procedimientos operativos estándar para las actividades para las cuales solicita la acreditación el BSCU, en cumplimiento a lo establecido en los "Lineamientos operativos para el funcionamiento de BSCU"
9. Plan de traslado de muestras a otro BSCU acreditado o en el exterior en caso del cese de funcionamiento del banco requirente
10. Información detallada de las características, disponibilidad y cálculo de las necesidades anuales de materiales y equipamiento necesario
11. Registro de mantenimiento de los equipos, (Plan de mantenimiento anual y de las instalaciones
12. Solicitud de acreditación de profesionales - BSCU
13. Hoja de vida por cada profesional que desee acreditarse
14. Título de especialidad y subespecialidad
15. Certificado de registro en el SENESCYT
16. Certificado de registro de título profesional en el MSP
17. Contrato legalizado o documento que demuestra la vinculación laboral
18. Certificados de educación continua en actividades afines a las del banco de sangre de cordón umbilical. Documentos que avalen la formación o experiencia requerida, puede ser uno o varios (Título de Subespecialidad, Certificado de entrenamiento con el aval)

¿Cómo hago el trámite?

1. Ir a trámite en línea y llenar el formulario en la Plataforma Gob.ec
2. Descargar formularios de la página web institucional
3. Bajo la modalidad presencial, solicitar formulario en las Coordinaciones Zonales del INDOT (Quito: Yaguachi y Numa Pompilio Llona E6-68 Barrio "EL Dorado" , Cuenca: Av. Octavio Chacón Moscoso-Carlos Tosi Siri Bloque Ocho Edificio CENAPIC Oficina 201-202-204, Guayaquil: Av. García Moreno Hospital Teodoro Maldonado Carbo IESS, planta baja. Referencia: ingresando por la antigua emergencia (a lado del departamento de Necropsia).
4. Cargar los requisitos con toda la documentación habilitante a través de la Plataforma Gob.ec
5. Bajo la modalidad presencial, entregar los requisitos con toda la documentación habilitante conforme el programa al que se desee acreditar en las Coordinaciones Zonales del Indot (Quito: Yaguachi y Numa Pompilio Llona E6-68 Barrio "EL Dorado" , Cuenca: Av. Octavio Chacón Moscoso-Carlos Tosi Siri Bloque Ocho Edificio CENAPIC Oficina 201-202-204, Guayaquil: Av. García Moreno Hospital Teodoro Maldonado Carbo IESS, planta baja. Referencia: ingresando por la antigua emergencia (a lado del departamento de Necropsia).
6. Coordinar la visita de inspección que se realizará al establecimiento solicitante.
7. Visita presencial de inspección
8. Recibir certificado de acreditación de acuerdo a la Coordinación Zonal donde fue entregada la solicitud.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

La atención para este servicio se realiza únicamente en las siguientes Oficinas del Instituto Nacional de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células - INDOT:

Coordinación Zonal 1 - Quito

- Dirección: Quito Calle Yaguachi E6-68 y Numa Pompilio Llona (Barrio El Dorado)

Coordinación Zonal 2 - Guayaquil

- Dirección: Guayaquil Av. García Moreno Hospital Teodoro Maldonado Carbo IESS, planta baja. Referencia: ingresando por la antigua emergencia (a lado del departamento de Necropsia)

Coordinación Zonal 3 - Cuenca

- Dirección: Cuenca Av. Octavio Chacón Moscoso-Carlos Tosi Siri Bloque Ocho Edificio CENAPIC Oficina 201-202-204

Horario de Atención

LUN - VIE

08:00 - 16:30

Base Legal

- [Instructivo para la Acreditación y Re acreditación de Bancos de Sangre de Cordón Umbilical](#). Art. Numeral 7.
- [Ley Orgánica de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células](#). Art. Artículo 19.
- [Reglamento a la Ley Orgánica de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células](#). Art. Artículo 7.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Rommy Barros

Correo Electrónico: rommy.barros@indot.gob.ec

Teléfono: 02 2550505 ext. 112

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	0	0	0
2026	08		0	0	
2026	07		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	06		0	0	
2026	05		0	0	
2026	04		0	0	
2026	03		0	0	
2026	02		0	0	
2026	01		1	0	
2025	12		0	0	
2025	11		0	0	
2025	10		0	0	
2025	09		1	0	
2025	08		0	0	
2025	07		0	0	
2025	06		0	0	
2025	05		2	0	
2025	04		0	0	
2025	03		0	0	
2025	02		0	0	
2025	01		0	0	
2024	12		1	0	
2024	11		0	0	
2024	10		0	0	
2024	09		0	0	
2024	08		3	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	07		0	0	
2024	06		0	0	
2024	05		0	0	
2024	04		0	0	
2024	03		0	0	
2024	02		0	0	
2024	01		0	0	
2023	12		0	0	
2023	11		0	0	
2023	10		0	0	
2023	09		0	0	
2023	08		0	0	
2023	07		0	0	
2023	06		1	0	
2023	05		0	0	
2023	04		0	0	
2023	03		0	0	
2023	02		0	0	
2023	01		0	0	
2022	12		0	0	
2022	11		0	0	
2022	10		0	0	
2022	09		0	0	
2022	08		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	07		0	0	
2022	06		0	0	
2022	05		0	0	
2022	04		0	0	
2022	03		0	0	
2022	02		0	0	
2022	01		0	0	
2021	12		0	0	
2021	11		0	0	
2021	10		1	0	
2021	09		0	0	
2021	08		0	0	
2021	07		1	0	
2021	06		0	0	
2021	05		0	0	
2021	04		1	0	
2021	03		0	0	
2021	02		0	0	
2021	01		0	0	
2020	12		0	0	
2020	11		0	0	
2020	10		0	0	
2020	09		0	0	
2020	08		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	07		0	0	
2020	06		0	0	
2020	05		0	0	
2020	04		0	0	
2020	03		0	0	
2020	02		0	0	
2020	01		0	0	
2019	12		0	0	
2019	11		0	0	
2019	10		0	0	
2019	09		1	0	
2019	08		0	0	
2019	07		0	0	
2019	06		0	0	
2019	05		0	0	
2019	04		0	0	
2019	03		0	0	
2019	02		0	0	
2019	01		1	0	
2018	12		1	0	
2017	12		0	0	

